



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022

VISTO la Resolución C.S. N° 326/2022 mediante la cual el Consejo Superior aprobó la Convocatoria 2022 “Becas Doctorales para Docentes de la UTN, para fortalecer las áreas de I+D+i”, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada Convocatoria se persigue como objetivo posibilitar la realización de estudios de posgrado en aquellas disciplinas asociadas a la formación en Ingeniería que la Universidad estima debe potenciar su desarrollo, propiciar la excelencia académica de sus cuerpos docentes y contribuir al fortalecimiento de sus programas y centros de investigación.

Que el Comité de Becas llevó a cabo un exhaustivo proceso de evaluación de las solicitudes de becas con el objeto de disponer de una nómina de aspirantes, según orden de mérito para las adjudicaciones correspondientes, utilizando como criterios la relevancia del área y/o campo académico en el cual se inscribe la carrera propuesta, las características institucionales y académicas de la universidad seleccionada como sede de la beca y los antecedentes académicos y profesionales del aspirante.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja aprobar el dictamen elaborado por el Comité de Becas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito de la Convocatoria 2022 para la adjudicación de las Becas Doctorales, según la nómina indicada en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría Académica y Posgrado, a través de la Subsecretaría de Posgrado, la aplicación de la presente Resolución y a la Secretaría Administrativa del Rectorado la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas previstas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución C.S. N° 326/22.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1163/2022

UTN
l.p.
p.f.d.
m.m.m.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**RESOLUCIÓN N° 1163/2022**

**ANEXO I**

**PROGRAMA DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
BECAS DOCTORALES PARA DOCENTES DE LA UTN PARA FORTALECER LAS  
ÁREAS DE I+D+i  
Convocatoria 2022**

**ORDEN DE MÉRITO**

<b>Orden de Mérito</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Facultad Regional</b>
1°	GONZÁLEZ PACHECO, Juan Ignacio	Mendoza
2°	LÓPEZ, Eduardo Gabriel	Córdoba
3°	COGGIOLA, Vivian Natali	Córdoba
4°	BELLOTTI, Camila	Villa María
5°	CENAS FLORES, Kevynn Yohany	Mendoza
6°	GARCÍA BLESA, Hernán Manuel	Buenos Aires
7°	SZWARC, Gerardo Daniel	San Francisco
8°	COSTAMAGNA, Pablo Manuel	Venado Tuerto
9°	CASATTI, Martín Gustavo	Córdoba
10°	VERGARA, Martín Eduardo	La Rioja
11°	BARRERA TORREZ, Daniela Adriana	Mendoza
12°	OLIVERA, Maria Cecilia	Mendoza
13°	GRIBAUDO, Ezequiel	San Francisco

-----